Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA**
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	**Fecha:** dd/mm/aa			**Hora**	**Lugar**
079	**12**	**DIC**	**2024**	**4:10 p.m.**	**Recinto Concejo Municipal**

SESIÓN: Extraordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del concejo municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Instalación de sesiones extraordinarias y asignación de proyectos

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Himno de la república de Colombia e himno del departamento de Antioquia.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Instalación de Sesiones Extraordinarias de 2024 a cargo de la Secretaria de Hacienda – Adriana María Mesa Uribe.
6. Asignación de Proyectos de Acuerdo:
   - Proyecto de Acuerdo N°026 de 2024 - POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 016 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”
   - Proyecto de Acuerdo N°027 de 2024 - POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
3. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
4. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
10. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

NOTA 1: El concejal Roldán Ramírez Daniel Arturo aún no se encontraba en el recinto.
NOTA 2: Los concejales Álvarez Lopera John Jaime y Jaramillo Medina Germán Darío no asistieron a la sesión

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quórum reglamentario para decidir y deliberar.

2. Oración.

La oración la realizó la secretaria general del Concejo Municipal Cindy Catalina Pérez Zapata.

3. Himno de la república de Colombia e himno del departamento de Antioquia.

Se entonan los himnos de la república de Colombia y del departamento de Antioquia.

4. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la Corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO

2. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
3. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
4. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
5. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
6. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
7. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El orden del día es aprobado por 11 concejales presentes en la corporación.

5. Instalación de Sesiones Extraordinarias de 2024 a cargo de la Secretaria de Hacienda – Adriana María Mesa Uribe.

INTERVIENE LA SECRETARIA DE HACIENDA – ADRIANA MARÍA MESA URIBE, SALUDA Y DICE… Presentamos dos proyectos de acuerdo que esperamos trabajar la próxima semana en beneficio de las finanzas municipales, y de este modo declaro oficialmente instaladas las sesiones extraordinarias.

6. Asignación de Proyectos de Acuerdo

Proyecto de Acuerdo N°026 de 2024 - POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 016 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"

El presidente del Concejo Municipal designó el Proyecto de Acuerdo N°026 de 2024 a la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda publica, y asignó el informe de ponencia al concejal Daniel Arturo Roldan Ramirez, quien aceptó la responsabilidad.

Proyecto de Acuerdo N°027 de 2024 - POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

El presidente del Concejo Municipal designó el Proyecto de Acuerdo N°027 de 2024 a la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda publica, y asignó el informe de ponencia al concejal Orley Enrique Rojas Mira, quien aceptó la responsabilidad.

7. Proposiciones y varios.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMIREZ ROLDAN, SALUDA Y DICE… Como saben y como es de conocimiento público, en las sesiones extraordinarias de octubre se aprobó la reforma administrativa. A partir de esta decisión, se emitieron decretos específicos. Antes de detallar estos decretos y sus efectos, los invitamos a escuchar las palabras del señor alcalde, por medio de un video.

NOTA: El video mencionado está disponible en el archivo digital del Concejo Municipal y se encuentra anexo a la presente acta. Su duración es de 31 segundos.

Sin embargo, tras la aprobación de la reforma, se emitieron dos decretos: uno el 26 de noviembre, relacionado con la incorporación de la planta, y otro el 29 de noviembre, sobre la supresión de cargos.

Al notificarse este último, algunos empleados, cuyos perfiles ya no cumplen con los requisitos de la nueva planta, recibieron opciones: solicitar reincorporación o indemnización. Aunque algunos pidieron reincorporación, la respuesta de la administración fue que no había posibilidades de reubicación o que solo podían ofrecer cargos de menor nivel, como técnico grado 4 a auxiliar administrativo grado 1.

A pesar de que esta supresión de cargos es competencia del ejecutivo, preocupa que muchos concejales aprueben la reforma bajo la condición de que no se eliminarían cargos. Sin embargo, los cargos suprimidos fueron los que se mencionaron inicialmente, dejando a varias familias en una situación de incertidumbre en esta época navideña.

Esto plantea interrogantes sobre la forma en que se ejecutó la reforma y si realmente éramos conscientes de lo que se permitió. La promesa de no suprimir cargos se incumplió, excepto en un caso, lo que podría derivar en demandas contra el municipio por una gestión que, claramente, no fue óptima

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ Y DICE… Es importante recordar que el alcalde nos convoca para tratar asuntos específicos que debemos atender con prioridad. Sin embargo,

considero relevante informar, dado que el concejal Valeria mencionó la reforma administrativa, que la Gobernación de Antioquia notificó la semana pasada a la presidencia del Concejo Municipal sobre el traslado del proyecto de acuerdo de la reforma administrativa al Tribunal Administrativo de Antioquia.

Según la Gobernación, dicho proyecto contiene dos artículos que consideran ilegales. Esto debe conocerse por varios motivos: primero, para informar a la comunidad; y segundo, porque la administración municipal enfrenta dificultades derivadas de este tema. Personalmente, no apoyé la reforma debido a que, desde el inicio, identifiqué posibles irregularidades.

La Gobernación señala que una de las ilegalidades radica en que el Concejo se excedió en establecer escalas de experiencia laboral para ciertos cargos. Otra irregularidad está relacionada con las facultades otorgadas, las cuales, según la Gobernación, son indelegables.

Es fundamental que los concejales y la comunidad estén informados sobre estas observaciones, y tanto el Concejo como la administración municipal permaneceremos atentos a la respuesta del Tribunal Administrativo de Antioquia.

INTERVIENE EL CONCEJAL ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO, SALUDA Y DICE… En relación con el tema mencionado por la concejal Valeria, reitero lo que expresé anteriormente: este asunto tiene un componente político evidente. Durante la discusión inicial, cuando se votó el proyecto de acuerdo, todos leímos el articulado, el cual incluía supresiones de cargos. Es un hecho que, históricamente, las administraciones trabajan con equipos que consideran afines, lo que refleja la realidad del sistema político actual, aunque esto genera dificultades tanto para quienes pierden sus empleos como para quienes buscan uno.

El alcalde afirmó que solo se suprimirían algunos puestos, lo cual se incluyó claramente en el articulado. Además, se ofrecieron opciones de indemnización o negociación a los afectados, con el propósito de minimizar los impactos. En este contexto, resulta injusto señalar esto como una “masacre laboral”, cuando incluso el proyecto de acuerdo enfrenta actualmente demandas por dos artículos que la Gobernación considera fuera de la competencia del Concejo y exclusivos del alcalde, según la Ley 136.

Quiero enfatizar que estas acciones no buscan perjudicar a nadie, sino responder a las dinámicas administrativas y políticas propias de cualquier gestión. Los alcaldes siempre conforman equipos de trabajo acorde a sus planos. Por ello, llamo a no politizar excesivamente la situación; todos conocemos las complejidades y condicionamientos que implican la política. Esperamos la decisión del Tribunal

Administrativo para dar claridad a este asunto y garantizar que la comunidad esté debidamente informada.

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO, SALUDA Y DICE… Hasta el momento, el alcalde ha presentado 27 proyectos de acuerdo en este año, lo que refleja el arduo trabajo que hemos asumido como concejales junto con el ejecutivo. Este esfuerzo se ve en las obras realizadas tanto en la cabecera municipal como en las zonas rurales, evidenciando la presencia de la administración en Múltiples frentes: adulto mayor, deporte y atención a líderes comunitarios, entre otros.

Como concejal, me siento satisfecho con los resultados de este año. La administración está trabajando y cumpliendo con su deber hacia la comunidad, aunque sabemos que no todo puede ser perfecto. La reforma administrativa, como cualquier proceso de este tipo, implica cambios, ajustes y decisiones políticas. Es natural que haya diferencias y que no todos estén conformes; como dijo John Bush, "nadie es moneda de oro para caerle bien a todos".

Estamos iniciando estas sesiones con la disposición de aportar, reconociendo que el único perfecto es Dios. Finalmente, les deseo una feliz Navidad, esperando que disfruten de esta época en compañía de sus familias y seres queridos.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 4:42 p.m. el 12 de diciembre de 2024.

PRÓXIMA REUNIÓN: 17 de diciembre de 2024, en el recinto del Concejo Municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.

JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ
Presidente Concejo Municipal

CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
Secretaria General Concejo Municipal